

**A DESPACHO**, hoy dos (2) de marzo de dos mil veintitrés, informándole que se encuentra pendiente de señalar Nueva fecha para realizar la comisión impartida, ya que para el día 11 de octubre de 2022, no se prestaron los medios necesarios para el transporte del personal del juzgado al Sitio de la diligencia. Favor resolver lo pertinente.

  
MARIA AMPARO CHAMISO MEDIA  
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAJA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL  
ROSAS CAUCA**

Rosas Cauca, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede y en aras a dar cumplimiento a la comisión aquí impartida, por el Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad de Popayán, dentro del proceso Ejecutivo Singular 2021-00103, adelantado en contra del señor ALFEDO GERARDO HAASE HUERTAS,

El Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Señalar el día **veintinueve (29) de marzo** de dos mil veintitrés (2023), a **partir de las ocho y media (8.30)** de la mañana y la una (1.30) de la tarde respectivamente, como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los siguientes bienes inmuebles:

-Bien inmueble denominado "El Diviso", ubicado en Broncazo dentro de la jurisdicción del Municipio de Rosas Cauca e identificado con matricula inmobiliaria Numero **120-1634**.

- Bien inmueble denominado "Finca Golondrinas" ubicado en el sitio de Broncazo dentro de la jurisdicción del Municipio de Rosas Cauca, e identificado con la matricula inmobiliaria Numero **120-63327**.

Comuníquesele a la doctora DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON, residente en la carrera 21 No. 27-66, correo [dianaruiz315@hotmail.com](mailto:dianaruiz315@hotmail.com) teléfono 316 863 0167, quien fue designada como secuestre. Advertir a la parte demandante, que debe allegar el certificado de tradición del inmueble, actualizado.

En caso de que la parte interesada no preste los medios necesarios, se proceda a devolver el despacho comisorio a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE

  
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ  
Juez Promiscuo Municipal

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
ROSAS CAUCA**

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número 016 hoy tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



**MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA**

Secretaria